



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1032 - 2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

Piura,

**27 DIC 2023**

**VISTO:** El Informe N° 296-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2023, en aplicación al Decreto Supremo N° 300-2023-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público establece que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el Pliego habilitado cuente con productos del mismo Programa o, en caso no cuente con los mismos productos, cuente con el mismo Programa orientado a resultados, salvo para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se autoricen para la elaboración de encuestas, censos o estudios que se requieran para el diseño, seguimiento y evaluación del desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe presupuestario que transfiera recursos en el marco de dicho artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 300-2023-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 23 de diciembre de 2023, en el numeral 1.1 del artículo 1 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 51 831 791,00 (CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por cargo a los profesores encargados en cargo de mayor responsabilidad en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, conforme al detalle del **Anexo II** "Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial de la asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo de los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad", del Decreto Supremo N° 300-2023-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de S/ 2'406,603.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone al Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1032 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

Piura, **27 DIC 2023**

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 300-2023-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de **S/ 2'406,603.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**

|          |                                      |                     |
|----------|--------------------------------------|---------------------|
| <b>2</b> | <b>GASTOS PRESUPUESTALES</b>         | <b>(En Soles)</b>   |
|          |                                      | <b>2'406,603.00</b> |
|          | <b>GASTO CORRIENTE</b>               |                     |
|          | 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | <b>2'406,603.00</b> |
|          |                                      | <b>2'406,603.00</b> |
|          | <b>TOTAL EGRESOS</b>                 | <b>2'406,603.00</b> |
|          |                                      | <b>=====</b>        |

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos**

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1032 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

Piura, **27 DIC 2023**

**ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades**

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

**ARTÍCULO QUINTO. - Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GOBERNACIÓN REGIONAL

**LUIS ERNESTO NEYRA LEON**  
GOBERNADOR REGIONAL



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1032 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

ANEXO N° 01

27 DIC 2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 300-2023-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG                                                                                                                  |  | MONTO     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|
| CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR                                                                                                                             |  |           |
| PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA                                                                                                                 |  |           |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                                                               |  | 2,406,603 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                                 |  | 2,406,603 |
| 2,406,603                                                                                                                                            |  |           |
| U.E. 300 EDUCACIÓN PIURA (0896)                                                                                                                      |  |           |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                                                               |  | 1,049,848 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                                 |  | 1,049,848 |
| 1,049,848                                                                                                                                            |  |           |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR                                                                             |  | 1,049,848 |
| 3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                                    |  | 1,049,848 |
| 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                  |  | 1,049,848 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                                 |  | 1,049,848 |
| 1,049,848                                                                                                                                            |  |           |
| U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)                                                                                                              |  |           |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                                                               |  | 117,689   |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                                 |  | 117,689   |
| 117,689                                                                                                                                              |  |           |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR                                                                             |  | 112,685   |
| 3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                                    |  | 112,685   |
| 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                  |  | 112,685   |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                                 |  | 112,685   |
| 112,685                                                                                                                                              |  |           |
| 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA                                                |  | 5,004     |
| 3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE                                                                                                           |  | 5,004     |
| 5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS |  | 5,004     |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                                 |  | 5,004     |
| 5,004                                                                                                                                                |  |           |
| U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPÓN (1397)                                                                                                              |  |           |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                                                               |  | 605,645   |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                                 |  | 605,645   |
| 605,645                                                                                                                                              |  |           |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR                                                                             |  | 605,645   |
| 3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                                    |  | 605,645   |
| 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                  |  | 605,645   |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                                 |  | 605,645   |
| 605,645                                                                                                                                              |  |           |
| U.E. 308 EDUCACION UGEL DE AYABACA (1398)                                                                                                            |  |           |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                                                               |  | 245,108   |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                                 |  | 245,108   |
| 245,108                                                                                                                                              |  |           |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR                                                                             |  | 245,108   |
| 3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                                    |  | 245,108   |
| 245,108                                                                                                                                              |  |           |



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **1032** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL- AÑO FISCAL 2023  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 300-2023-EF  
(En Soles)

27 DIC 2023

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG                                  |                                                                                                                                             | MONTO          |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR                                             |                                                                                                                                             |                |
| 5 005628                                                             | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                  | 245,108        |
| 2.1                                                                  | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 245,108        |
| U.E. 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA (1513) |                                                                                                                                             | 230,846        |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                               |                                                                                                                                             | <b>230,846</b> |
| 2.1                                                                  | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 230,846        |
| 0090                                                                 | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR                                                                         | 228,563        |
| 3 000385                                                             | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                                    | 228,563        |
| 5 005628                                                             | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                  | 228,563        |
| 2.1                                                                  | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 228,563        |
| 0106                                                                 | INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA                                            | 2,283          |
| 3 000790                                                             | PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE                                                                                                           | 2,283          |
| 5 005877                                                             | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS | 2,283          |
| 2.1                                                                  | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 2,283          |
| U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)                              |                                                                                                                                             | 157,467        |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                               |                                                                                                                                             | <b>157,467</b> |
| 2.1                                                                  | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 157,467        |
| 0090                                                                 | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR                                                                         | 157,467        |
| 3 000385                                                             | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                                    | 157,467        |
| 5 005628                                                             | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                  | 157,467        |
| 2.1                                                                  | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 157,467        |

